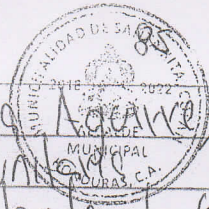


Acta N° 70

Sección Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán, el día sábado 23 de marzo, del presente año, Presidido el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Porfido, con presencia de la Señora Vice-Alcalde Deyda Jaque-
lin Manoa, con asistencia de los Regidores 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º por su orden: Marlon Gamaliel Santos, Gonzalo Isai Guerra, Isaias Ayala, Manix José Galvez, Santos Noé Mata, Ubilda de l Car-
men Ochoa, Oscar Antonio Torres, sin contar con

copan

Punto N° 4: el
presentes que se
de limpieza y fi
la vez informa
donde se piensa
el ingeniero civil
plan de costo. El
que se crece la
Santa Rita, y
vaje o que venga
confirmados de
y crear un plan



la asistencia de la Regidora Karla Daniela
Presente el representante de la policía comunal
Pedro Gomez Manueles, presente el Representante de la
Fuerza de trabajo Maya Cherti sub teniente Elvin Landero
Presente el Director Municipal de Justicia Javier Aguirre
Presente los Representantes de la asociación Amigos de
Santa Rita, presente Representante de iglesia Ebenezer
Pastor Olman Santos, presente representante de iglesia
Asamblea de Dios Pastor Edgar Liva, presente represen-
tante de la iglesia católica German Avila, presente repre-
sentantes de la (igle) Sociedad Civil, presente la secre-
taria del despacho que da fe, el señor Alcalde Municipal
da por abierta la sesion siendo las 4:22 pm. se proce-
dió como siguiente punto único a tratar: DELIMITACION
FRONTERIZA EN COORDINACION CON EL TOQUE DE QUEDA DEL
MUNICIPIO SANTA RITA DE COPAN

- 1-Comprobación del Quorum a) Apertura de la Sesión
- 2-lectura, discusión y aprobación de Agenda
- 3-Invocación a Dios
- 4-Tema único a tratar: delimitación Fronterizas en coordinación
con el toque de queda del Municipio de Santa Rita de Copán
- 5-Cierre de la Sesión

PUNTO N° 3: invocación a Dios por el pastor Olman Santos

PUNTO N° 4: El Sr. Alcalde Municipal informa a las personas
presentes que se han estado realizando diferentes actividades
de limpieza y fumigación en las calles del casco urbano, a
la vez informa que se realizó una supervisión en el predio
donde se piensa instalar el centro de contención junto con
el ingeniero civil vulmer Urbina, y ya se ha realizado un
plan de costo. El Sr. Carlos Francisco Parranza Sogiere
que se cierre la entrada y salida del municipio, de
Santa Rita, y que las personas que tengan un historial de
viaje o que vengán de un país o área con circulación libre/
confirmados de COVID-19 sean puestos en cuarentena
y crear un plan de contingencia. - El sub teniente Landero

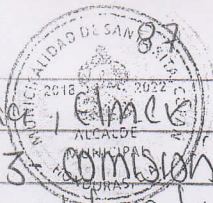


Sugiere que se cree la entrada y salida del municipio de Santa Rita y que se supervisen los ROS. El Señor Carlos León Sugiere que antes de crear un Plan de contingencias sea muy analizados las excepciones, prohibiciones y los Salvo conductos.

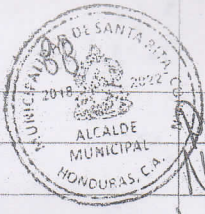
-El Regidor Oscar Torres sugiere que se integre el comité de emergencia Municipal (CODEM) de esta manera poder programar actividades para prevención del covid-19. - La Honorable Corporación Municipal considerando que el Comité de Emergencia Municipal es responsable de coordinar todas las acciones orientadas a la prevención, atención y recuperación de la emergencia o desastres, para salvaguardar la vida y los bienes de los habitantes del Municipio ACUERDA Reestructurar el comité de emergencias Municipal quedando integrado y conformado de la siguiente manera: JUNTA DIRECTIVA: Presidente: Sergio Antonio Pachillo, Coordinador: Germán Antonio Arellano, Secretaria: Nelly Soyapa Urbina, Tesorero: Ensa Beatriz Bueso, Fiscal: Carlos Roberto Miranda

Vocal I: Héctor Orlando Santos Mejía, Vocal II: Wulmer Roberto Urbina, Comisiones / coordinadores: Comisión de Educación: Oscar Antonio Torres. Comisión de Salud: Samuel Tinoco, Comisión de baseques, rescate y evacuación: Sherild Estefany Chinchilla, Comisión de logística: Eric Amador Aguino, Mancomunidad Choptil, Mancomunidad ICF, Asociación Amigos de Santa Rita, Comisión de Seguridad: Markon Javier Aguirre, Pedro Gómez Mandiles, Elvin Ernesto Lando, Comisión de comunicaciones, monitoreo y alerta: Carlos León, COMISIONES: 1- Comisión de transparencia; coordinador: Carlos Francisco Carranza, colaboradores: Edgar Leiva, Almar Santos. 2- Comisión de Educación: coordinador: Oscar Antonio Torres,

colaboradores: Arista, Miguel de Salud; coordinador Oscar. Doctores Oscar. María de los Angeles Rescate, y otros colaboradores: Cristian de Ed. Corporación Municipal de logística: colaboradores: ICF, Asociación Seguridad; coordinador Policía comunitaria de comunicación, colaboradores: Reporte que estamos en realización actual que a cada momento que pueden identificando que los accidente no por la Secretaría para que quede cada punto de síntomas de los que cumplimiento a y asumiendo las más compete ser Organización, con emergencia por materia de contingencia física Municipio de Santa



laboradores: Denis Urbina, Jaquelin Mancera, Miguel Ángel Muñoz, Carlos Andrade. 3-comisión de salud: coordinador: Doctor Samuel Tinoco, colaboradores doctor Oscar Cruz, Doctores Ritza Scazo, Licencia de los Angeles Garmendia. 4-comisión de búsqueda, social, y evacuación: coordinador: Grupo Mejores familia laboradores: Grupo COPECO, Grupo Vida Mejor, Instituto Hondureño de Educación Integral (IHEI), Personal Municipal, Corporación Municipal (Cuerpo de Regidores). 5-comisión logística: coordinador: Unidad Municipal ambiental laboradores: Mancomunidad (Chorti), MANCO SARIC, AF, Asociación Amigos de Santa Rita. 6-comisión de seguridad: coordinador: Dirección Municipal de Justicia, Policía comunitaria, Fuere de Taxes Maya Chorti. 7-comisión de comunicación, monitoreo y Alerta: coordinador: Carlos León laboradores: Reporteros. - El Regidor Oscar Torres considerando que estamos en Toque de queda y que los miembros del CODEM realizarán actividades de prevención contra el COVID-19, sugiere que a cada miembro del CODEM se le otorgue un carnet para ser puestas identificados. - El Señor Carlos Carranza considerando que los pobladores que hacen uso del Banco de Alimentos no ponen en práctica las medidas tomadas por la Secretaría de Seguridad sugiere marcar espacios para que guarden su distancia de un metro según lo indica la secretaría. - El Señor Carlos León sugiere que en cada punto de control haya un doctor monitoreando los síntomas de las que transitan, con el propósito de dar fiel cumplimiento a las instrucciones de OMS por el SINAGER asumiendo las responsabilidades que como CODEM les compete siendo estas de coordinación, prevención, organización, capacitación y la realización de un plan de emergencias para contrarrestar cualquier incidencia en materia de contingencia. **ACORDAMOS:** velar por la integridad física y salud de nuestros ciudadanos del Municipio de Santa Rita de Copán, siendo regido bajo el



Protocolo de emergencias que ha establecido el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y tomar las acciones para abordar los efectos del coronavirus (COVID-19) que han sido consecuencias médicas y la reestructuración del CODEM de forma unánime.

CONSIDERANDO: Nuestro trabajo está dirigido de manera directa para prevenir los efectos de la pandemia coronavirus (COVID-19), tomando en cuenta que ha provocado muchas muertes a nivel internacional y ya lo está haciendo Nacionalmente de manera que nuestro compromiso será velar y Garantizar que nuestras vidas vuelvan a la normalidad tomando medidas que con lleven mucho sacrificio a la ciudadanía en temas de circulación y cumplimiento de horarios que la autoridades respectivas de esta manera establecamos las siguientes normativas y prohibiciones. Por tanto

ACORDAMOS 1- Informamos a la ciudadanía en general que se tendrán 3 puntos de control: **PUNTO 1:** línea limitrofe de nuestro Municipio de Santa Rita de Copán con San Jerónimo Copán que ubicamos donde se identifica como "La Plaza" **PUNTO 2:** Reten policia ubicada en la comunidad El Jara. **PUNTO 3:** Estara ubicada en línea limitrofe entre el municipio de Santa Rita y Copán Ruinas, donde es identificado como "Quebrada Seca"

2- Que el Tránsito de Equipo pesado que transporta productos diversos, podrá circular por la Jurisdicción de Santa Rita, Copán únicamente por la Carretera Interamericana CA-11, siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el SINAGER, debiendo hacer la inspección física de la unidad tanto en la cabina como en la parte trasera (caja), se prohíbe al conductor detenerse en algún punto de la jurisdicción de Santa Rita de Copán, si el conductor incumpliere lo descrito será sancionado con una multa de L.5,000.00 y deberán efectuar el

copan

pago de forma a la detención 3- Acordamos de transportar por y otros productos y que les permite de lo mismo en de Santa Rita, y Copán Ruinas que les permite costo de bioseguridad a no Si el conductor una multa de L. inmediata, caso solo hasta que transporte que CODECO, bomberos, medios de comunicación, voluntarios de vehículos de seguridad compromiendo bioseguridad a la debidamente autorizando a un en otras ciudades a nuestro Municipio no permite medidas de seguridad autorización SDE - (re) ejecutivo Pct año 2020 en aplicando a los de aplicación de todo



pago de forma inmediata, caso contrario se procederá a la detención del vehículo hasta que el pago sea efectivo

3- Aprobamos dentro de las disposiciones que los camiones que transportan productos de primera necesidad, granos básicos y otros productos que no afectan la economía de la población y que les permitan tener una vida saludable hagan sus entregas de lo mismo en el PUNTO 1 de control (Aplicable en el municipio de Santa Rita, Copán), para los municipios de Cobán y Copán Ruinas los camiones repartidores recibirán un boleto que les permitirá llegar a su destino final siguiendo el protocolo de bioseguridad establecido por el SINAGER, comprometiéndose a no detenerse en ningún lugar en nuestro municipio. Si el conductor incumpliere lo descrito será sancionado con una multa de L 5000.00 y deberá efectuar el pago de forma inmediata, caso contrario se procederá a la detención del vehículo hasta que el pago sea efectivo

4- Para las Unidades de transporte que atienden casos de emergencia (Cruz Roja, Cruz Verde, CODECO, bomberos, Ambulancias, Policía Comunitaria, militar, medios de comunicación, empobados que realicen tareas de limpieza y fumigación, voluntarios debidamente identificados, unidades de transporte de valores con la excepción que los conductores y elementos de seguridad se les permite no bajar de la unidad comprometiéndose a los entes financieros a realizar el protocolo de bioseguridad a la llegada de sus oficinas, los vehículos particulares debidamente autorizado por las autoridades de salud que estén trasladando a un paciente centros asistenciales u hospitales en otras ciudades.)

5- las unidades que transportan combustibles a nuestro Municipio de Santa Rita de Copán deberán ser inspeccionadas no permitiendo pasajeros extras y practicando todas las medidas de seguridad en nuestro PUNTO 1 de control, mediante la autorización SDE-522-2020 en base al artículo 3 y 4 del decreto ejecutivo PCM-021-20202 con fecha 15 de Marzo del año 2020 en apego a las disposiciones del SINAGER y comprometiéndose a los dueños de las estaciones de servicios a la aplicación de todos los sistemas de seguridad al momento



del abastecimiento de los tanques de combustible, si el conductor incumpliere lo decretado será sancionado con una multa de L.5,000.00, y deberán efectuar el pago de forma inmediata, caso contrario se procederá a la detención del vehículo hasta que el pago sea efectivo.

6- Para las personas que no residen en nuestro municipio no les es permitido el ingreso. 7- A las personas que se encuentren en nuestro municipio y no residen en el mismo y deseen salir, les será permitido, con la anterior de notificar a los municipios vecinos la salida de esta persona debiendo aplicarse el protocolo de seguridad y las prácticas personales que el debe asumir, de esta manera contribuiremos responsablemente con la salud con la salud de los pobladores de los municipios vecinos.

8- Las personas que se encuentre desplazando en la hora de TOQUE DE QUEDA sin ningún tipo de justificación que únicamente serán validas las compras de medicamentos con pruebas de su respectivos roles. Asimismo la asistencia médica justificada, el incumplimiento de esta restricción correspondiente a la detención de la persona por el término de 24 horas y si esta persona conduce un vehículo de igual manera será decomisado por el mismo tiempo.

9- Se ordena a los Alcaldes Auxiliares de las diferentes comunidades bloquear los puntos ciegos para que no ingresen personas, vehículos y otro tipo de elemento que pueda ser medio de contagio para la población de nuestro municipio, de esta manera salvaguardar la vida de nuestros habitantes. 10- Con el propósito de tener mayor control y seguridad para los Ciudadanos estaremos controlando la entrada a nuestro municipio y si fuese necesario cerrando ciertos accesos que obedece el casco urbano aleatoriamente. 11- Informamos a todos los hoteles, hospedajes, hostales y casas que prestan servicios a huéspedes que está definitivamente prohibido hacerlo a partir de la emisión

de este coman
disposición ser
que incluye her
familiares caso
de alimentación
los representante
de cada una de
de 14 días, am
12. Para seguridad
permite únicamente
Supermercado a
bajo el cumplimiento
a 1:00 pm), en
los Supermercado
el artículo 136
a las disposiciones
13- Se Autoriza a
privados, operar en
des de medicam
que requieren algún
por esta razón s
Financieras (Ban
cipio cesaran sus
TOQUE DE QUEDA
la atención al el
Secretaría de Segu
duras y en materia
(SINAGER), para
del COVID-19, se
me a la terminaci
Pasaporte y lo se
de alimentos, medi
de manera orden
vienes, vigente a
avisos, quedando



de este comunicado hasta nuevo aviso, quedando a disposición para sancionados con el aislamiento o cuarentena, que incluye huéspedes, trabajadores, dueño de los hoteles y familiares asumiendo la responsabilidad de observar los gastos de alimentación y estadia de los huéspedes que sean identificados, los representantes de salud harán el monitoreo y evaluación de cada una de las personas antes mencionadas por el término de 14 días, amparado en el artículo 186 del código Penal 12. Para seguridad de los habitantes y no ser contagiados se permite únicamente la apertura de papeterías, quincallerías y Supermercados apostados en nuestro municipio cesaran sus labores bajo el cumplimiento del Toque de Queda (con horario de 6:00 am a 1:00 pm), con excepción que después del toque de queda los Supermercados pueden atender con atención a domicilio, según el artículo 186 del código Penal. Todas estas empresas sujetas a las disposiciones del horario establecido del Toque de Queda. 13- Se Autoriza a las farmacias y clínicas médicas de atención privados, operar en su horario normal para suplir las necesidades de medicamento, servicios de atención e insumos de personas que requieran algún tipo de medicamento de carácter urgente, por esta razón son dos excepciones especiales. 14- Las empresas financieras (Bancos y cooperativas) apostadas en nuestro municipio cesaran sus labores (días) bajo el cumplimiento del toque de queda (con horario de 8:30 am a 1:00 pm) brindando la atención al cliente bajo el comunicado emitido por la Secretaría de Seguridad a través de la policía Nacional de Honduras y en marco del Sistema Nacional de Gestión y riesgo (SINAGER), para lograr un mayor control preventivo de contagio del COVID-19, se determina segmentar a la población conforme a la terminación de los digital de sus tarjetas de identidad, Pasaporte y/o carnet de Residente para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustible y realizar sus trámites de manera ordenada durante los días, lunes, miércoles y viernes, vigente a partir del día 30 de marzo hasta nuevo aviso, quedando de la siguiente manera: días lunes terminación:



1, 2, 3, miércoles terminacion 4, 5 y 6, viernes 7, 8, 9 y 10, siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos. PUNTO N° 6 Cierre de la sesion: No habiendo mas que hablar el Sr. Sr. Alcalde Municipal dio por terminada la sesion siendo las 8:18 pm

ULTIMA LINEA UTIL.

~~Honorable~~

~~Yanciel Acosta~~

~~Manit Calderon~~

~~Don Anselmo~~

~~Adolfo~~

~~Roberto~~

~~Diego~~

Punto único a:
 DELIMITACIONES DE COPAN.
 1- Comprobacion
 2- Lectura, discuti
 3- Tema unico nes del Municipi
 4- ACUERDOS
 5- Cierre de la se
 PUNTO N° 3: El s con la instalacion de Santa Rita, donde se identi que realizo el ir Organizarse en qu reunion en el Di municipio de Sa

